

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., junio 4 de 2021

REF: N° 1100140030782016-00956-00

En ejercicio del control de legalidad previsto en el art. 132 del CGP, el despacho advierte que de la consulta de afiliados del sistema de seguridad social el demandado Cesar Augusto Barbosa Panesso aparece como "afiliado fallecido", de manera que con el fin de verificar el respectivo estado civil, se ordena que **por secretaría se oficie, cuanto antes, a la Registraduría Nacional del Estado Civil,** para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la comunicación que se le envíe, informe al despacho si en sus registros aparece la muerte del señor **Cesar Augusto Barbosa Panesso**, identificado con cédula de ciudadanía nro. **16552379**. En caso de que así sea, remita una certificación que así lo acredite, allegando copia del registro civil de defunción, con indicación de la fecha de defunción, lugar y demás datos relevantes.

Se insta a la parte actora para que una vez sea enviado por la secretaría el oficio respectivo, gestione ante la entidad la respuesta y asuma cualquier carga pecuniaria que ello requiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ

AFR